

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA SAN IGNACIO

INFORME DE AUDITORÍA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

- BALANCE DE SITUACIÓN
- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO
- MEMORIA

INFORME DE GESTIÓN

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA SAN IGNACIO

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Mutualistas de Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio:

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio** a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (*que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta*) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales** de nuestro informe.

Somos independientes de la Mutualidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, los únicos servicios prestados a la Sociedad son los que figuran en la nota 24 de la memoria adjunta, no habiendo concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de Auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Hemos determinado que la circunstancia que se describe a continuación es cuestión clave de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe:

- Provisión técnica

Descripción

La Mutuality, de acuerdo con la normativa que le es de aplicación, tiene registrada en el pasivo de su balance una provisión técnica para cubrir los compromisos adquiridos con sus asegurados en materia de seguro de decesos, la cual incluye obligaciones previstas a largo plazo. La estimación de esta provisión técnica se realiza con metodología actuarial de vida, lo que requiere el uso de hipótesis clave con cierto grado de juicio e incertidumbre. Las hipótesis utilizadas para calcular el importe de la provisión técnica, evolución futura de la mortalidad, interés técnico y gastos de administración, afectan de manera determinante al importe de la provisión técnica y, por ende, a las cuentas anuales adjuntas, ya que dicha provisión representa el 93% del total del pasivo y patrimonio neto de la Mutuality. Por todo lo expuesto anteriormente hemos considerado la provisión técnica como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Respuesta de auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en relación con esta cuestión han consistido, entre otros: en verificar que el importe de la provisión técnica ha sido estimado por un experto independiente, en concreto, por un actuario colegiado que refleja en un informe el importe y el detalle del cálculo de la provisión técnica por decesos. Sobre este informe hemos comprobado:

- Que las hipótesis clave utilizadas, mortalidad esperada e interés técnico, entre otras, son acordes a las establecidas por la normativa aplicable vigente, son razonables y prudentes.
- La integridad y exactitud de las bases de datos utilizadas en los cálculos actuariales.
- Que los cálculos actuariales realizados son correctos.

Igualmente hemos analizado la idoneidad de los desgloses e información revelados en las cuentas anuales adjuntas, de acuerdo con el marco normativo aplicable.



Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Mutuality y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia de auditoría durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Directiva y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva de la Mutuality es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Mutuality de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Mutuality de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Mutuality o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.



Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Mutualidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Mutualidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Mutualidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Mutualidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente pueden suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Mutualidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, ***las cuestiones clave de la auditoría***.

Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la Comisión de Auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Mutualidad de fecha 10 de abril de 2026.

Período de contratación

La Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas celebrada el 7 de diciembre de 2024 nos nombró como auditores para los ejercicios 2024 a 2027 ambos incluidos.

Con anterioridad, La Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas celebrada el 15 de diciembre de 2019 nos nombró como auditores para un período de cinco años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, éste último incluido.



Servicios prestados

Durante el presente ejercicio se han prestado servicios distintos de la auditoría de cuentas en concepto de Informe Especial de Revisión Independiente del Informe Sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

RIVERO AUDITORES, S.L.P.

C/Bailén nº2 3º E

Valladolid

ROAC S2423



Rafael Agustí Martínez-Arcos

ROAC 17.464

Valladolid, 10 de abril de 2026



INDICE DEL CONTENIDO

DATOS DE LA ENTIDAD
JUNTA DIRECTIVA Y RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN EFECTIVA
BALANCE DE SITUACIÓN
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
MEMORIA

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE	MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA SAN IGNACIO
C.I.F.	G-34015594
DOMICILIO SOCIAL	Calle Cristina Marugán número 1
POBLACIÓN/CÓDIGO POSTAL	Palencia / 34003
PROVINCIA	Palencia
TELÉFONO	979 74 00 25
EMAIL	mutualidadsanignacio@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	Alberto Arzúa Mouronte (Presidente)
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Provincial (Palencia)
TIPO DE OPERACIONES	A prima fija
RAMOS EN LOS QUE OPERA	Decesos (fecha de autorización 1 de enero de 1962)
R.E.A.D.G.S.F.P.	P-2730
REGISTRO JCYL	342
CLASIFICACIÓN	Sin ánimo de lucro

JUNTA DIRECTIVA Y RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN EFECTIVA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ALBERTO ARZÚA MOURONTE	12760500P
VICEPRESIDENTE	JUAN CARLOS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	12743510S
TESORERA	ROSARIO BUENO ÁLVAREZ	12712479B
SECRETARIO	JOSÉ ANTONIO ARNAIZ POBES	12716231Z
VOCAL	MARIA TERESA USTIO PEDROSO	12719138T
VOCAL	MARIA LUISA USTIO PEDROSO	12707523T
VOCAL	JORGE PEREZ GARCIA	12771655P

BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVO	Notas en memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	94.146,05	97.012,21
A-5) Activos a coste amortizado	10	1.317.416,39	1.189.484,73
I. Valores representativos de deuda		767.416,39	985.484,73
III Depósitos en entidades de crédito		550.000,00	204.000,00
TOTAL ACTIVO		1.411.562,44	1.286.496,94

PASIVO	Notas en memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A-3) Pasivos a coste amortizado	10	157,01	3.101,39
<u>IX Otras deudas</u>		<u>157,01</u>	<u>3.101,39</u>
1. Deudas con Administraciones Públicas		108,46	3.052,00
3. Resto de otras deudas		48,55	49,39
A-5) Provisiones técnicas	27	1.310.300,28	1.196.011,62
VI. Otras provisiones técnicas		1.310.300,28	1.196.011,62
TOTAL PASIVO		1.310.457,29	1.199.113,01

PATRIMONIO NETO	Notas en memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
B-1) Fondos propios	10	101.105,15	87.383,93
<u>I. Capital o fondo mutual</u>		<u>60.000,00</u>	<u>60.000,00</u>
1 . Fondo mutual		60.000,00	60.000,00
<u>II. Reservas</u>		<u>27.383,93</u>	<u>==</u>
1. Legal y estatutarias		<u>2.788,18</u>	<u>==</u>
3. Otras reservas		<u>24.595,75</u>	<u>==</u>
<u>V. Resultados de ejercicios anteriores</u>		<u>0,00</u>	<u>-497,85</u>
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		0,00	-497,85
<u>VII. Resultado del ejercicio</u>		<u>13.721,22</u>	<u>27.881,78</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO		101.105,15	87.383,93
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.411.562,44	1.286.496,94

CUENTA DE PYG DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas en memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
I. CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA			
I.1 Primas imputadas al ejercicio. Netas de reaseguros	13	199.847,67	197.820,84
a) Primas devengadas		199.847,67	197.820,84
I.2 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	13	27.620,36	31.366,25
b) ingresos procedentes de las inversiones financieras		27.620,36	31.366,25
I.3 Otros ingresos		225,85	445,04
I.4 Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguros	13	-74.353,66	-76.434,80
a) Prestaciones y gastos pagados		-74.353,66	-76.434,80
I.5 Variación de otras provisiones técnicas. Netas de reaseguros	27	-114.288,66	-100.954,21
I.7 Gastos de explotación netos		-23.019,51	-20.293,64
b) Gastos de administración		-23.019,51	-20.293,64
I.9 GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES		-786,25	-1.024,97
a) <u>Gastos de gestión de las inversiones</u>		<u>-786,25</u>	<u>-956,22</u>
a.2 Gastos de inversiones y cuentas financieras		-786,25	-956,22
b) <u>Correcciones de valor del inmovilizado material e inv.</u>		<u>0,00</u>	<u>-68,75</u>
b.1 Amortización del inmovilizado material	5	0,00	-68,75
I.10 SUBTOTAL (RESULTADO CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA)		15.245,80	30.924,51
III.6 Resultado antes de impuestos		15.245,80	30.924,51
III.7 Impuesto sobre beneficios	12	-1.524,58	-3.042,73
III.8 Resultado procedente de las operaciones continuadas	3	13.721,22	27.881,78
III.10 Resultado del ejercicio	3,10.5	13.721,22	27.881,78

ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025

A.- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas en memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
I) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	13.721,22	27.881,78
III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		13.721,22	27.881,78

B.- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo Mutual	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultado ejerc. Anter.	Resultado del ejercicio	Total
SALDO FINAL 2023	60.000,00	--	--	-8.128,09	7.630,24	59.502,15
I. Ajustes por cambio de criterio 2024						
II. Ajustes por errores 2024						
SALDO INICIO 2024	60.000,00	--	--	-8.128,09	7.630,24	59.502,15
I. Total ingresos y gastos reconocidos					27.881,78	27.881,78
III. Otras variaciones de patrimonio neto				7.630,24	-7.630,24	--
SALDO FINAL 2024	60.000,00	--	--	-497,85	27.881,78	87.383,93
I. Ajustes por cambio de criterio 2025						
II. Ajustes por errores 2025						
SALDO INICIO 2025	60.000,00	--	--	-497,85	27.881,78	87.383,93
I. Total ingresos y gastos reconocidos					13.721,22	13.421,97
III. Otras variaciones de patrimonio neto		2.788,18	24.595,75	497,85	-27.881,78	--
SALDO FINAL 2025	60.000,00	2.788,18	24.595,75	--	13.721,22	101.105,15

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2025

ESTADO de FLUJOS de EFECTIVO	Notas memoria	TOTAL	
		Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
A.1) Actividad aseguradora			
1.- Cobros seguro directo, coaseguro y reaseguro aceptado		199.847,67	197.820,84
2.- Pagos seguro directo, coaseguro y reaseguro aceptado		-74.353,66	-76.434,80
8.- Otros pagos de explotación		-25.664,64	-20.058,95
9.- Total cobros de efectivo de la actividad aseguradora (1+3+5+7) = I		199.847,67	197.820,84
10.- Total pagos de efectivo de la actividad aseguradora (2+4+6+8) = II		-100.018,30	-96.493,75
A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación (I-II+III-IV + - V)		99.829,37	101.327,09
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
B.1) Cobros de actividades de inversión		1.147.304,47	491.612,79
4.-Instrumentos financieros		1.112.392,85	460.246,54
6.- Intereses cobrados		34.911,62	31.366,25
10.- Total cobros de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7+8+9) = VI		1.147.304,47	491.612,79
B.2) Pagos de actividades de inversión		-1.250.000,00	-1.001.086,28
4.- Instrumentos financieros		-1.250.000,00	-1.001.086,28
8.- Total pagos de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7) = VII		-1.250.000,00	-1.001.086,28
B.3) Total flujos de efectivo de actividades de inversión (VI - VII)		-102.695,53	-509.473,49
Total aumento / disminuciones de efectivo y equivalentes (A.3 + B.3 + C.3 + - X)		-2.866,16	-408.146,40
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	10	97.012,21	505.158,61
Efectivo y equivalentes al final del periodo	10	94.146,05	97.012,21
Componentes del efectivo y equivalentes		94.146,05	97.012,21
Caja y bancos	10	94.146,05	97.012,21
I.P.F a corto plazo	10	0	0

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ENTIDAD Y SU ACTIVIDAD

La Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija "San Ignacio" es una entidad aseguradora privada de previsión social, sin ánimo de lucro. Fue fundada en el año 1962 y obtuvo la autorización administrativa para otorgar prestaciones por defunción y, consecuentemente, fue inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número P-2730 y registrada en la Junta de Castilla y León con el número 3.4.2.

La Entidad tan solo opera en el ramo de seguros de Decesos.

La Mutualidad está sujeta a la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, a su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (al Reglamento de Mutualidades de Previsión Social aprobado por Real Decreto 1430/2002 y al Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados aprobado por Real Decreto 2486/1998, en los artículos no derogados por la Ley 20/2015) y a la ley 50/1980 de Contrato de Seguro. También está sujeta a la supervisión y control por La Dirección General del Tesoro y de Política Financiera, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León página web: www.jcyl.es

La Mutualidad desarrolla su actividad íntegramente en la provincia de Palencia. El domicilio social de la Mutualidad radica en Palencia, calle Cristina Marugán, nº 1 y su CIF es G-34015594.

La Mutualidad no forma parte de ningún grupo de Mutualidades en los términos previstos en el artículo 42 del código de comercio.

La moneda funcional es el euro.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025 han sido formuladas por la Junta Directiva de la Entidad a partir de los registros contables de la Mutualidad y se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en España, recogidos en la legislación aplicable al ejercicio 2025 y de acuerdo con las disposiciones legales que se derivan del Plan Contable de Entidades Aseguradoras aprobado mediante Real Decreto 1317/2008 y las disposiciones reguladoras establecidas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, así como por el Real Decreto 1736/2010, de 23 de diciembre, y el RD 583/2017 de 12 de junio por el que se modifica dicho Plan, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

La Junta Directiva estima que las Cuentas Anuales serán aprobadas por la Asamblea General de Mutualistas sin modificaciones significativas. Las cuentas del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea de Mutualistas Ordinaria celebrada el 5 de abril de 2025.

2.2) Principios contables aplicados no obligatorios

Para la elaboración de estas Cuentas Anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar en las mismas.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En relación con la evolución de los riesgos del contexto económico y geo político mundial, las crisis bélicas y el impacto que estas circunstancias están provocando en los mercados financieros y la economía mundial, ante la incertidumbre existente acerca de la duración de estas circunstancias y sus consecuencias, la Junta Directiva ha evaluado los aspectos y consecuencias que afectan a su actividad y activos en particular, considerando que podrá seguir desarrollando sus operaciones sin problemas significativos y mantener la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos de pago a corto y medio plazo.

Puesto que no se han identificado situaciones que cuestionen o pongan en riesgo la continuidad de la actividad en este contexto, la Mutualidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. No obstante, la situación está siendo monitorizada permanentemente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados:

En cuanto a sus activos, son activos líquidos que no precisan de dichas estimaciones y, por lo que al pasivo se refiere, la única partida que necesita de estimaciones, juicio e hipótesis corresponde a la provisión técnica, la cual ha sido calculada por un experto independiente, en concreto por un actuario colegiado. (nota 27)

2.4) Comparación de la información

Los estados financieros del ejercicio 2025, que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, se presentan de forma comparativa con dichos estados del ejercicio precedente. Las cifras de ambos ejercicios son comparables.

Las cuentas anuales del presente ejercicio y las del anterior están auditadas.

Las cifras contenidas en las presentes cuentas anuales están expresadas en euros.

2.5) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios en criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en 2024.

2.7) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8) Criterios de imputación de ingresos y gastos

Al ser su actividad exclusivamente la correspondiente al ramo de decesos, todos los ingresos y gastos corresponden a esta actividad.

2.9) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otras partidas, la Mutualidad de acuerdo con el Marco Conceptual del P.G.C. de entidades aseguradoras, ha tenido en cuenta la importancia relativa.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General de Mutualistas la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación para el ejercicio 2025. Se muestra también, la propuesta realizada del ejercicio 2024.

DISTRIBUCION DEL RESULTADO	Ejercicio 2025 en €	Ejercicio 2024 en €
<u>BASE DE REPARTO</u>	13.721,22	27.881,78
Pérdidas y ganancias, neto de impuestos	13.721,22	27.881,78
Total	13.721,22	27.881,78
<u>DISTRIBUCIÓN</u>	13.721,22	27.881,78
Reserva legal	1.372,12	2.788,18
Reservas voluntarias	12.349,10	24.595,75
Resultados negativos de ej. anteriores (+ minorar; - aumentar)	--	497,85
Total	13.721,22	27.881,78

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Mutualidad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad de entidades aseguradoras, han sido las siguientes:

4.1) Instrumentos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Los instrumentos financieros que tiene la Sociedad en su balance son los siguientes:

Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

1.- Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora. Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Clasificación

Los pasivos financieros, que posee la Sociedad se han clasificado, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías.

Pasivos financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- *Débitos por operaciones comerciales*: son pasivos financieros que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado.

- *Débito por operaciones no comerciales*: aquellos pasivos financieros que, sin ser instrumentos derivados no tienen un origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración

- Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimientos no superiores a un año y que no tenga un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se haya extinguido la obligación. Es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que estos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajustará el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.2) Ingresos y gastos

- Aspectos comunes

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente). Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control.

Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior.
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.3) Provisiones técnicas

Al operar sólo en el ramo de decesos, se constituye la provisión específica de este ramo atendiendo al planteamiento actuarial de la operación. En aplicación del contenido de la Nota Técnica de fecha 1-10-2003, realizada de acuerdo con la nueva normativa para el seguro de decesos que emanaba del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de 20-11-1998, el seguro de decesos se configura como un seguro a "Vida Entera" de modo que sus provisiones a 31 de diciembre de cada ejercicio han de ser semejantes a las provisiones del seguro de Vida. Para el cálculo de la provisión técnica se han tomado como base:

-Interés Técnico

Se ha considerado la Resolución del 9 de enero de 2026, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que estableció el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida en el **1,95% anual**.

-Tabla de Mortalidad

Para el cálculo de provisiones se ha tenido en consideración las tablas de mortalidad siguientes:

- 92% de la GK95 para altas con fecha anterior al año 2014
- - PASEM 2020 Decesos (1er Orden) para el resto del colectivo (altas 2014 y posteriores)

Respecto a la siniestralidad por fallecimiento registrada en el año 2024, ésta ha sido muy positiva en el sentido de que el número de fallecimientos de acuerdo a las tablas de probabilidad anteriores estimaba 45 fallecimientos. La realidad es que se han producido 30.

-Coberturas económicas: coste del deceso

La cobertura de los servicios que garantiza la Mutualidad implica un coste económico al producirse el fallecimiento del asegurado. Dicho coste varía en función de los servicios que se otorgan y del importe de los mismos. En el año 2025 el coste promedio de los servicios ha resultado 2.468,55 euros

No obstante, para el cálculo de provisiones técnicas del año 2025 se ha considerado establecer un coste medio por servicio/fallecimiento **establecido en 2.550 euros** que representa la media del coste por prestación de servicio del año 2025 aumentada en un 3,3%. Esta estimación mantiene una política conservadora pero razonable, a la hora de establecer la valoración del coste económico de los servicios a prestar por fallecimiento.

-Método actuarial utilizado

Se determina, por una parte, el valor actual actuarial de todas las obligaciones de pago contraídas por la Mutualidad para la cobertura de sus prestaciones y servicios, entre las que se incluyen tanto las propias prestaciones como los gastos de administración. Por otra parte, se determina el valor actual actuarial de todos los cobros por cuotas y rendimientos que obtenga la Mutualidad. La diferencia entre el valor de obligaciones de pago y el valor de derechos de cobro, determinará la provisión matemática, o lo que es lo mismo, el importe necesario para hacer frente a todos los pagos futuros no financiados con ingresos por cuotas.

4.4) Impuesto sobre sociedades

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.5) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Inmovilizado material	Años de vida útil estimada
Equipos para procesos de información	4

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de este capítulo del balance de situación, así como los movimientos de las diferentes cuentas durante los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

Ejercicio 2025 en €uros	Movimiento del ejercicio 2025			
	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
<u>Coste</u>				
Equipos proceso información	488,99			488,99
Total	488,99			488,99
<u>Amortización acumulada</u>	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Equipos proceso información	-488,99			-488,99
Total	-488,99			-488,99
Neto contable	0,00			0,00

Ejercicio 2024 en €uros	Movimiento del ejercicio 2024			
	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
<u>Coste</u>				
Equipos proceso información	488,99			488,99
Total	488,99			488,99
<u>Amortización acumulada</u>	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Equipos proceso información	-420,24	-68,75		-488,99
Total	-420,24	-68,75		-488,99
Neto contable	68,75	-68,75		0,00

NOTA 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Mutualidad no dispone de inversiones inmobiliarias ni en 2025 ni en 2024.

NOTA 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La Mutualidad no dispone de inmovilizado intangible ni en 2025 ni en 2024.

NOTA 8. COMISIONES ANTICIPADAS Y OTROS GASTOS DE ADQUISICIÓN ACTIVADOS

La Mutualidad no tiene nada que informar sobre este apartado de la memoria.

NOTA 9. ARRENDAMIENTOS

La Mutualidad no tiene información que desvelar en esta nota de la memoria ya que no mantiene ni ha mantenido durante los ejercicios 2025 ni 2024 contratos de arrendamiento financiero ni de arrendamiento operativo.

NOTA 10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La información necesaria sobre los instrumentos financieros de los que dispone la Mutualidad al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

10.1) Clasificación por categorías

La clasificación de los instrumentos financieros por categorías es la siguiente:

10.1.1) Activos financieros

El detalle de los activos financieros de la Mutualidad al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 según su clasificación en el balance de situación es el siguiente:

ACTIVO	Ejercicio 2025 €	Ejercicio 2024 €
A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	94.146,05	97.012,21
A-5) Activos a coste amortizado	1.317.416,39	1.189.484,73
I Valores representativos de deuda	767.416,39	985.484,73
III Depósitos en entidades de crédito	550.000,00	204.000,00

La clasificación de estos activos financieros por categorías es la siguiente:

Ejercicio 2025	Clasificación de los activos financieros por categorías		
Activos financieros	Efectivo y líquidos equivalentes	Coste Amortizado	Total
Valores representativos de deuda		767.416,39	767.416,39
Depósitos en entidades de crédito		550.000,00	550.000,00
Tesorería	94.146,05		94.165,05
Total	94.146,05	1.317.416,39	1.411.562,44

Ejercicio 2024	Clasificación de los activos financieros por categorías		
Activos financieros	Efectivo y líquidos equivalentes	Coste Amortizado	Total
Valores representativos de deuda		985.484,73	985.484,73
Depósitos en entidades de crédito		204.000,00	204.000,00
Tesorería	97.012,21		97.012,21
Total	97.012,21	1.189.484,73	1.286.496,94

El detalle de estas inversiones financieras al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 era el siguiente:

Valores representativos de deuda

En los ejercicios 2025 y 2024 corresponden en su totalidad a la inversión en Letras del Tesoro de España según el siguiente detalle:

Ejercicio 2025	Valores representativos de deuda					
Activo financieros	Nacionalidad	Fecha compra	Fecha vencimiento	Interés	Importe compra	Valor en libros
Letras del Tesoro	Reino de España	11/4/2025	10/4/2026	2,01%	411.646,46	417.711,36
Letras del Tesoro	Reino de España	25/7/2025	6/2/2026	1,93%	148.549,07	149.705,03
Letras del Tesoro	Reino de España	30/12/2025*	30/12/2026*	2,03%	200.000,00	200.000,00
				Total	760.195,53	767.416,39

*Ver nota 22, Hechos posteriores

Ejercicio 2024	Valores representativos de deuda					
Activo financieros	Nacionalidad	Fecha compra	Fecha vencimiento	Interés	Importe compra	Valor en libros
Letras del Tesoro	Reino de España	7/2/2024	7/2/2025	3.34%	386.925,28	396.498,66
Letras del Tesoro	Reino de España	5/7/2024	5/7/2025	3,37%	241.757,36	245.799,64
Letras del Tesoro	Reino de España	7/11/2024	7/11/2025	2,61%	194.857,71	195.611,99
Letras del Tesoro	Reino de España	15/11/2024	8/8/2025	2,68%	147.086,28	147.575,44
				Total	970.626,63	985.484,73

Imposiciones a plazo fijo: I.P.F.

En los ejercicios 2025 y 2024 corresponden a imposiciones a plazo fijo en entidades financieras según el siguiente detalle:

Ejercicio 2025	Imposiciones a plazo fijo: I.P.F.			
Entidad financiera	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Interés	Importe
Eurocaja Rural	20/06/2025	20/06/2026	1,95%	80.000,00
Eurocaja Rural	24/06/2025	24/06/2026	1,95%	120.000,00
Eurocaja Rural	11/07/2025	11/07/2026	1,95%	50.000,00
Eurocaja Rural	12/08/2025	12/08/2026	2,00%	200.000,00
Abanca	04/12/2025	4/12/2026	1,75%	100.000,00
			Total	550.000,00

Ejercicio 2024	Imposiciones a plazo fijo: I.P.F.			
Entidad financiera	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Interés	Importe
Abanca	26/6/2024	20/6/2025	1,78%	44.000,00
Abanca	8/11/2024	8/11/2025	1,50%	80.000,00
Eurocaja Rural	20/6/2024	20/6/2025	2,80%	80.000,00
			Total	204.000,00

10.1.2) Pasivos financieros

La clasificación de los pasivos financieros de la Mutualidad por categorías en los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

Ejercicio 2025	Clasificación de los pasivos financieros por categorías	
Pasivos financieros	Coste Amortizado	Total
Otros pasivos financieros	48,55	48,55
Total	48,55	48,55

Ejercicio 2024	Clasificación de los pasivos financieros por categorías	
Pasivos financieros	Coste Amortizado	Total
Otros pasivos financieros	49,39	49,39
Total	49,39	49,39

Corresponden, en su totalidad, a proveedores y acreedores.

10.2) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos y activos financieros de la Mutualidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 y hasta su último vencimiento, se detallan a continuación

2025	PASIVOS FINANCIEROS						
Ejercicio 2025	Vencimiento por años en Euros						
Pasivos financieros	2026	2027	2028	2029	2030	2031 y más	Total
Resto de otras deudas	48,55						48,55
Acreeedores comerciales	48,55						48,55
Total	48,55						48,55

2024	PASIVOS FINANCIEROS						
Ejercicio 2024	Vencimiento por años en Euros						
Pasivos financieros	2025	2026	2027	2028	2029	2030 y más	Total
Resto de otras deudas	49,39						49,39
Acreeedores comerciales	49,39						49,39
Total	49,39						49,39

2025	ACTIVOS FINANCIEROS					
Ejercicio 2025	Vencimiento de los activos financieros en Euros					
Activos financieros	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Valores representativos de deuda	767.416,39					767.416,39
Depósitos en entidades de crédito	550.000,00					550.000,00
Total	1.317.416,39					1.317.416,39

2024	ACTIVOS FINANCIEROS					
Ejercicio 2024	Vencimiento de los activos financieros en Euros					
Activos financieros	2025	2026	2027	2028	2029	Total
Valores representativos de deuda	985.484,73					985.484,73
Depósitos en entidades de crédito	204.000,00					204.000,00
Total	1.189.484,73					1.189.484,73

10.3) Otra informaciónRelacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias

En el ejercicio 2025, 21.736,13 euros de ingresos financieros corresponden a los intereses devengados por las letras del tesoro; 5.864,04 euros a intereses de depósitos a plazo y 20,19 euros a intereses de las cuentas corrientes.

En el ejercicio 2024, 23.973 euros de ingresos financieros correspondieron a los intereses devengados por las letras del tesoro; 1.000 euros a los intereses del fondo de inversión; 5.294 euros a intereses de depósitos a plazo y 1.098 euros a intereses de las cuentas corrientes.

El valor razonable

El valor en libros de los activos y pasivos financieros constituye una aproximación aceptable de su valor razonable.

10.4) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Mutualidad está centralizada en la junta Directiva, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Mutualidad:

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Mutualidad son el efectivo, las imposiciones a plazo fijo y letras del Tesoro del Reino de España, que representan la exposición principal al riesgo de crédito. Su riesgo está minimizado ya que se mantienen en entidades financieras de elevado nivel de solvencia y las Letras del Tesoro con la garantía del Reino de España.

Riesgo de Liquidez

La Mutualidad mantiene saldos en tesorería y en activos líquidos equivalentes que:

- Por un lado, permiten cubrir en su totalidad todos los pasivos y siniestros derivados de la actividad de la mutualidad y adicionalmente se mantiene un importante excedente como garantía de solvencia.
- Por otro lado, el 6,67% de los activos financieros corresponden a saldos en cuentas corrientes de libre disposición y, el 38,96%, son imposiciones a plazo fijo con vencimientos a corto plazo y recuperables si fueran necesarios en el momento con mínimas penalizaciones sobre el interés a cobrar. Por último, las letras del tesoro pueden venderse en el mercado de renta fija antes de su vencimiento.

Por lo que este riesgo está absolutamente minimizado.

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Se define como el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda variar debido a los tipos de interés, el tipo de cambio u otros riesgos de precio.

Respecto al riesgo de tipo de interés, las modificaciones en los tipos de interés afectan a los flujos de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable (básicamente al Euribor más un diferencial).

Teniendo en cuenta las condiciones contractuales de las cuentas corrientes y de los I.P.F. una variación en la curva de tipos de interés del 1% tendría un impacto poco significativo en el resultado del próximo ejercicio.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, la Mutualidad no está expuesta a este riesgo, ya que no se realizan transacciones en moneda extranjera ni se mantienen activos ni pasivos denominados en moneda extranjera.

10.5) Fondos propios

El movimiento habido en los ejercicios 2025 y 2024 se muestra a continuación:

	Fondo Mutual	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultado ejerc. Anter.	Resultado del ejercicio	Total
SALDO FINAL 2023	60.000,00	--	--	-8.128,09	7.630,24	59.502,15
SALDO INICIO 2024	60.000,00	--	--	-8.128,09	7.630,24	59.502,15
Resultado del ejercicio 2024					27.881,78	27.881,78
Distribución resultado 2023				7.630,24	-7.630,24	--
SALDO FINAL 2024	60.000,00	--	--	-497,85	27.881,78	87.383,93
SALDO INICIO 2025	60.000,00	--	--	-497,85	27.881,78	87.383,93
Resultado del ejercicio 2025					13.721,22	13.721,22
Distribución resultado 2024		2.788,18	24.595,75	497,85	-27.881,78	--
SALDO FINAL 2025	60.000,00	2.788,18	24.595,75	--	13.721,22	101.105,15

El fondo mutual asciende al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 a 60.000 euros. No está admitida a cotización y no está participada por ninguna otra sociedad.

NOTA 11. MONEDA EXTRANJERA

En los ejercicios 2025 y 2024 la Mutualidad no ha realizado operaciones en moneda extranjera ni mantiene saldo alguno en monedas diferentes a su moneda funcional que es el euro.

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

La Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio se rige por lo dispuesto en el Real Decreto 4/2004 del 5 de marzo: Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Mutualidades.

Impuesto de sociedades

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades en los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

Cálculo del impuesto de sociedades	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
R.C.A.I.	15.245,80	30.924,51
Diferencias permanentes	0	0
Diferencias temporales	0	0
Base imponible negativa ejercicios anteriores	0	-497,85
Base imponible resultado fiscal	15.245,80	30.426,66
Tipo impositivo	10%	10%
Cuota	1.524,58	3.042

Dado que la Mutua no tenía registrado el crédito fiscal derivado de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores la aplicación de las mismas no generó gasto por impuesto diferido.

Saldo de las bases imponibles negativas

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no existían bases imponibles negativas.

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos del ejercicio 2025 correspondieron a ingresos por las cuotas pagadas por los mutualistas por importe de 199.847,67 euros, y a ingresos financieros de sus activos financieros por importe de 27.620,36 euros.

En cuanto a los gastos del ejercicio 2025, 74.353,66 euros correspondieron al importe de los gastos pagados por la prestación del servicio de sepelio a los mutualistas fallecidos en el ejercicio, 23.019,51 a gastos de naturaleza administrativa y, por último, a 114.288,66 euros por la variación de la provisión por decesos.

Los ingresos del ejercicio 2024 correspondieron a ingresos por las cuotas pagadas por los mutualistas por importe de 197.820,84 euros, y a ingresos financieros de sus activos financieros por importe de 31.366,25 euros.

En cuanto a los gastos del ejercicio 2024, 76.434,80 euros correspondieron al importe de los gastos pagados por la prestación del servicio de sepelio a los mutualistas fallecidos en el ejercicio, 20.293,64 a gastos de naturaleza administrativa y, por último, a 100.954,21 euros por la variación de la provisión por decesos.

NOTA 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se han registrado provisiones, diferentes a las de carácter técnico, ni en el ejercicio 2025 ni en el 2024, ya que no existen circunstancias que lo requieran, Asimismo no existen contingencias que deban ser destacadas en las presentes cuentas anuales.

NOTA 15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Dada la actividad que desarrolla la Mutualidad no existe información que destacar en este apartado de la memoria.

NOTA 16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

En el ejercicio 2025 y en el ejercicio 2024 no se han devengado, generado ni pagado retribuciones a largo plazo del personal.

NOTA 17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Ni en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024 se han realizado pagos basados en instrumentos de patrimonio.

NOTA 18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Ni en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024 la entidad ha sido beneficiaria de subvenciones, ni figuraban en su balance subvenciones que hubieran sido concedidas en ejercicios anteriores.

NOTA 19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Ni en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024 se ha realizado combinación de negocios.

NOTA 20. NEGOCIOS CONJUNTOS

La entidad no ha realizado negocios conjuntos en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024.

NOTA 21. ACTIVOS EN VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no se dispone de activos en venta y no se han interrumpido operaciones.

NOTA 22 . HECHOS POSTERIORMENTE AL CIERRE

El 30 de diciembre de 2025 la Mutualidad realizó la solicitud de suscripción de Letras del Tesoro del Reino de España a 12 meses por importe de 200.000 euros, las cuales fueron le fueron adjudicadas el día 16 de enero de 2026. La Junta Directiva de la Mutualidad considera que es un hecho posterior catalogado como de tipo I al proporcionar evidencia de condiciones que ya existían a la fecha de cierre, por lo que, los 200.000 euros, depositados en el Banco de España para la suscripción de dichas Letras del Tesoro, figuran en el balance de situación adjunto como inversiones en renta fija, Letras del Tesoro.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el incremento de la tensión geopolítica internacional derivado del conflicto en Oriente Medio, incluido el ataque de los Estados Unidos a Irán, ha generado una situación de incertidumbre que podría afectar a los mercados.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad se encuentra evaluando los posibles efectos que dicha situación pudiera tener sobre sus costes. No obstante, con la información disponible en este momento, no es posible determinar de forma fiable su eventual impacto económico, ni se han identificado circunstancias que requieran la realización de ajustes en las presentes cuentas anuales. (nota 2.3).

NOTA 23 . OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Mutua no ha realizado transacciones ni mantiene saldos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 con partes vinculadas. Los miembros de la Junta Directiva no han percibido retribución alguna por el desempeño de sus funciones ni por ningún otro concepto.

NOTA 24. OTRA INFORMACIÓN

Personal

La Mutua no dispone de personal asalariado y, los componentes de la Junta Directiva no percibieron remuneración alguna en 2025 ni en 2024.

Honorarios de auditores

Se efectúa una auditoría externa por Rivero Auditores, S.L.P. miembro número S 2423 del R.O.A.C. de acuerdo con lo exigido por el R/D 239/2007 del 16 de febrero. El importe devengado por los honorarios de estos auditores por la auditoría de cuentas de la Mutualidad es de 4.460 €. *(4.300 euros en el ejercicio anterior)*. Por el informe especial de revisión *del informe de la situación financiera y de solvencia percibieron 2.490 euros. (2.400 euros en el ejercicio anterior)*

Otra información

También se comunica que esta Mutualidad cumple con el "Código de Conducta" de las Mutualidades de Previsión Social y Entidades sin Ánimo de Lucro, publicado en el B.O.E. número. 7 del jueves 8 de enero del 2004 y Ley 30/1995, artículo 16.3 de "Garantías Financieras" en cuanto a la realización de sus inversiones temporales, según las cuales se debe valorar en dichas inversiones el equilibrio entre la seguridad, la liquidez y la rentabilidad.

NOTA 25. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La totalidad de la cifra de negocios de la Mutualidad corresponde a la rama de decesos en la provincia de Palencia.

NOTA 26. INFORMACION TECNICA

26.1) Políticas contables de los contratos de seguros

La Mutualidad contabiliza sus contratos de seguro de acuerdo con lo dispuesto en las normas contables en vigor, registrando las provisiones técnicas que procedan, calculadas según se establece en la normativa aplicable de ordenación y supervisión de los seguros.

26.2) Objetivos relacionados con la gestión de riesgos por contratos de seguros, políticas y procedimientos de gestión del riesgo y los métodos que se utilicen para su medición

La reforma del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (ROSSP) de 2007 y su posterior sustitución por el actual Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. (ROSSEAR), ha reforzado la importancia del Control Interno y la responsabilidad de la Junta Directiva en las Entidades Aseguradoras. Fruto de esta reforma normativa, la Mutualidad ha desarrollado, un Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos que permite identificar, evaluar y reportar de manera continua los riesgos internos y externos a los que está expuesta, así como poder llevar a cabo una gestión global, homogénea e integrada de los mismos.

El modelo de análisis de riesgos se ha realizado agrupándolos en diferentes áreas o categorías.

La Mutualidad está sujeta a los requisitos de sistema de gobierno establecidos con carácter general, excepto en lo relativo a la evaluación interna de riesgos y de solvencia prevista en el artículo 66.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, la cual comprenderá como mínimo lo previsto en el artículo 46. a) del ROSSEAR.

La Mutualidad realiza una evaluación interna de riesgos y solvencia como parte de la gestión de riesgos. Esto le permite conocer las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta su perfil de riesgo, los límites de riesgo que está dispuesta a soportar y las características de su negocio.

El sistema de evaluación es proporcional a la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a su actividad y le permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo, y a los que está o podría estar expuesta de una manera efectiva y continua.

El sistema cubre las siguientes áreas:

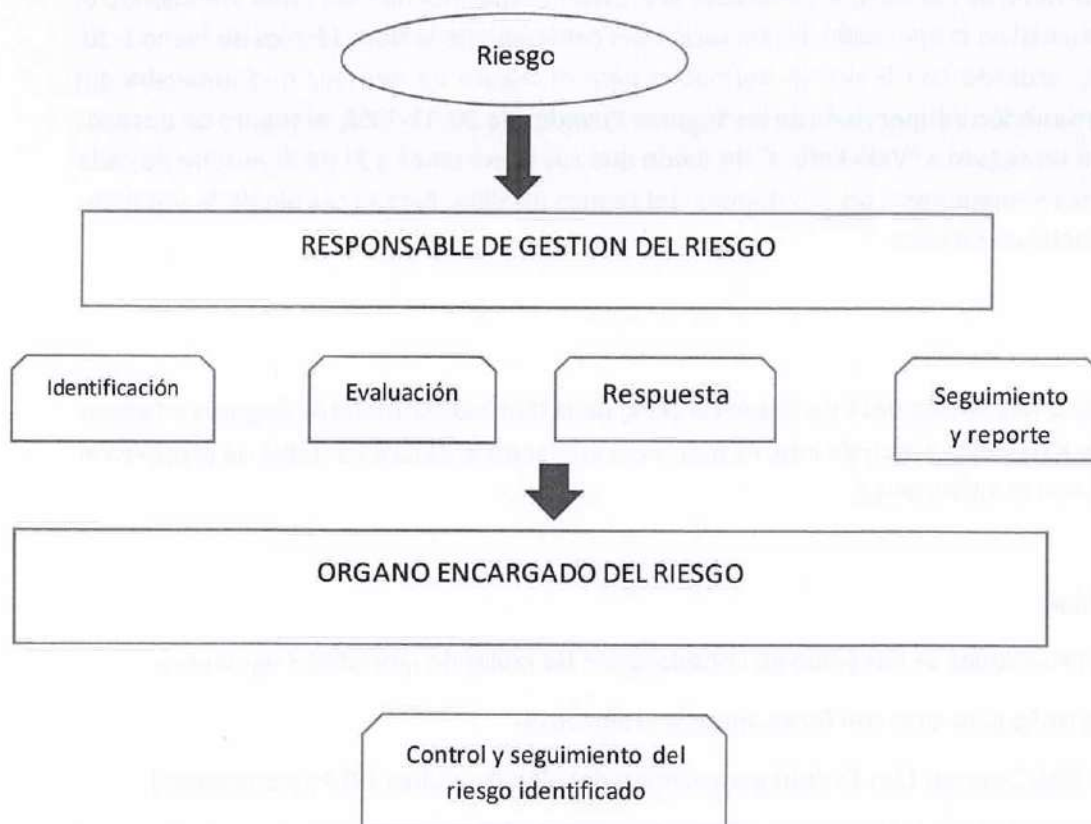
- Suscripción y constitución de reservas;
- Gestión de activos y pasivos;
- Inversiones
- Gestión del riesgo de liquidez y de concentración;
- Gestión del riesgo operacional; y
- Técnicas de reducción del riesgo

La Junta Directiva es el órgano encargado de supervisar y controlar la política de riesgos de la Mutualidad.

En concreto la Mutualidad tiene identificados los siguientes riesgos que afectan a su CSO, si bien, el sistema evalúa el resto de riesgos que componen el CSO por si en algún momento la pueden afectar así como su efecto ante la posibilidad de asumir inversiones.

- **Riesgo de suscripción**
- **Riesgo de mercado** por concentración
- **Riesgo operacional**

La Gestión de Riesgos tiene establecido un sistema de identificación y seguimiento que se esquematiza en el siguiente gráfico:



26.3) Política de reaseguros

La Mutualidad no realiza reaseguros.

26.4) Concentración del riesgo de seguros

La totalidad de los seguros de la Mutualidad corresponden al ramo de decesos en la Provincia de Palencia.

26.5) Solvencia II

El 1 de enero de 2016 entro en vigor la nueva normativa de Solvencia II, cuyo objetivo principal es establecer las directrices para optimizar las decisiones de gestión y control de la compañía.

La Mutualidad cubre sobradamente la cuantía mínima del Capital de Solvencia Obligatorio, lo cual prueba que la Entidad opera con un nivel holgado de recursos propios para cumplir con los requerimientos regulatorios. En el ejercicio 2025 la Mutualidad tiene un Ratio de Solvencia de 254,10% (254,57% en 2024) calculado como Fondos Propios Admisibles dividido entre el Capital de Solvencia Obligatorio.

26.6) Adaptación técnica a la D.A quinta del ROSSEAR

Al operar sólo en el ramo de decesos, se constituye la provisión específica de este ramo atendiendo al planteamiento actuarial de la operación. En aplicación del contenido de la Nota Técnica de fecha 1-10-2003, realizada de acuerdo con la nueva normativa para el seguro de decesos que emanaba del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de 20-11-1998, el seguro de decesos se configura como un seguro a "Vida Entera" de modo que sus provisiones a 31 de diciembre de cada ejercicio han de ser semejantes a las provisiones del seguro de Vida. Para el cálculo de la provisión técnica se han tomado como base

-Interés Técnico

Se ha considerado la Resolución del 9 de enero de 2026, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que estableció el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida en el **1,95% anual**.

-Tabla de Mortalidad

Para el cálculo de provisiones se ha tenido en consideración las tablas de mortalidad siguientes:

- 92% de la GK95 para altas con fecha anterior al año 2014
- - PASEM 2020 Decesos (1er Orden) para el resto del colectivo (altas 2014 y posteriores)

Respecto a la siniestralidad por fallecimiento registrada en el año 2024, ésta ha sido muy positiva en el sentido de que el número de fallecimientos de acuerdo a las tablas de probabilidad anteriores estimaba 45 fallecimientos. La realidad es que se han producido 30.

-Coberturas económicas: coste del deceso

La cobertura de los servicios que garantiza la Mutualidad implica un coste económico al producirse el fallecimiento del asegurado. Dicho coste varía en función de los servicios que se otorgan y del importe de los mismos. En el año 2025 el coste promedio de los servicios ha resultado 2.468,55 euros

No obstante, para el cálculo de provisiones técnicas del año 2025 se ha considerado establecer un coste medio por servicio/fallecimiento **establecido en 2.550 euros** que representa la media del coste por prestación de servicio del año 2025 aumentada en un 3,3%. Esta estimación mantiene una política conservadora pero razonable, a la hora de establecer la valoración del coste económico de los servicios a prestar por fallecimiento.

-Método actuarial utilizado

Se determina, por una parte, el valor actual actuarial de todas las obligaciones de pago contraídas por la Mutualidad para la cobertura de sus prestaciones y servicios, entre las que se incluyen tanto las propias prestaciones como los gastos de administración. Por otra parte, se determina el valor actual actuarial de todos los cobros por cuotas y rendimientos que obtenga la Mutualidad. La diferencia entre el valor de obligaciones de pago y el valor de derechos de cobro, determinará la provisión matemática, o lo que es lo mismo, el importe necesario para hacer frente a todos los pagos futuros no financiados con ingresos por cuotas.

26.7) Composición del negocio por volumen de primas y otras cuestiones

La totalidad de las primas corresponden al seguro de decesos, a contratos individuales, siendo las primas de carácter anual. No existe participación en beneficios para los Mutualistas (es una entidad sin ánimo de lucro), y no recae en el Mutualista el riesgo de inversión.

La totalidad de los ingresos y gastos técnicos corresponden al ramo de decesos.

Las primas devengadas en el ejercicio son las correspondientes al seguro de decesos del ejercicio y la siniestralidad del ejercicio corresponde al coste de los siniestros ocurridos en el ejercicio

NOTA 27. ESTADO DE COBERTURA DE PROVISIONES TÉCNICAS

El detalle de la provisión técnica al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

EJERCICIO 2025		DESGLOSE DE PROVISIONES TÉCNICAS.- Seguro Directo				
RAMO	Provisión para participación en beneficios y extornos		Reserva de estabilización		Otras provisiones técnicas	
	Al inicio del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Al cierre del ejercicio
Decesos					1.196.011,62	1.310.300,28
TOTAL RAMOS NO VIDA					1.196.011,62	1.310.300,28

EJERCICIO 2024		DESGLOSE DE PROVISIONES TÉCNICAS.- Seguro Directo				
RAMO	Provisión para participación en beneficios y extornos		Reserva de estabilización		Otras provisiones técnicas	
	Al inicio del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Al cierre del ejercicio
Decesos					1.095.057	1.196.012
TOTAL RAMOS NO VIDA					1.095.057	1.196.012

En el ejercicio 2025 se dotaron 114.288,66 euros contra resultados del ejercicio para que la provisión cubra la totalidad del importe estimado. Igualmente, en el ejercicio 2024, se dotaron 100.954 euros para dotar suficientemente la cobertura de la provisión técnica.

Para el cálculo de la provisión técnica se han tomado como base:

-Interés Técnico

Se ha considerado la Resolución del 9 de enero de 2026, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que estableció el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida en el **1,95% anual**.

-Tabla de Mortalidad

Para el cálculo de provisiones se ha tenido en consideración las tablas de mortalidad siguientes:

- 92% de la GK95 para altas con fecha anterior al año 2014
- - PASEM 2020 Decesos (1er Orden) para el resto del colectivo (altas 2014 y posteriores)

Respecto a la siniestralidad por fallecimiento registrada en el año 2024, ésta ha sido muy positiva en el sentido de que el número de fallecimientos de acuerdo a las tablas de probabilidad anteriores estimaba 45 fallecimientos. La realidad es que se han producido 30.

-Coberturas económicas: coste del deceso

La cobertura de los servicios que garantiza la Mutualidad implica un coste económico al producirse el fallecimiento del asegurado. Dicho coste varía en función de los servicios que se otorgan y del importe de los mismos. En el año 2025 el coste promedio de los servicios ha resultado 2.468,55 euros

No obstante, para el cálculo de provisiones técnicas del año 2025 se ha considerado establecer un coste medio por servicio/fallecimiento **establecido en 2.550 euros** que representa la media del coste por prestación de servicio del año 2025 aumentada en un 3,3%. Esta estimación mantiene una política conservadora pero razonable, a la hora de establecer la valoración del coste económico de los servicios a prestar por fallecimiento.

-Método actuarial utilizado

Se determina, por una parte, el valor actual actuarial de todas las obligaciones de pago contraídas por la Mutualidad para la cobertura de sus prestaciones y servicios, entre las que se incluyen tanto las propias prestaciones como los gastos de administración. Por otra parte, se determina el valor actual actuarial de todos los cobros por cuotas y rendimientos que obtenga la Mutualidad. La diferencia entre el valor de obligaciones de pago y el valor de derechos de cobro, determinará la provisión matemática, o lo que es lo mismo, el importe necesario para hacer frente a todos los pagos futuros no financiados con ingresos por cuotas.

NOTA 28. ESTADO DE SOLVENCIA

El estado de solvencia correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025

El cálculo y el resultado final del Capital de solvencia Obligatoria (CSO) y del Capital Mínimo Obligatorio (CMO) correspondiente al ejercicio 2025 se muestra a continuación:

CSO Y CMO	
Riesgo de mercado	46.486,66
Concentración	37.386,61
ICC	0,00
Interés	27.626,99
Diversificación	-18.526,94
Riesgo de suscripción	55.032,61
Diversificación	-21.090,80
CSO básico	80.428,47
Riesgo Operacional	7.993,91
Ajuste capaces absorción pérdidas de los impuestos diferidos	-8.842,24
CSO bruto	79.580,14
Reducción Artículo 70 ROSSEAR	50%
CSO total	39.790,07
CMO	13.263,36

FONDOS PROPIOS	
Fondos propios	101.105,15
Fondo mutual	60.000,00
Reservas	27.383,93
Resultado a 31 de diciembre de 2025	13.721,22
Admisibles para CSO	101.105,15
Admisibles para CMO	101.105,15

Ratio de Fondos propios admisibles sobre CSO	254,10%
Ratio de Fondos propios admisibles sobre CMO	762,29%

Ejercicio 2024

El cálculo y el resultado final del Capital de solvencia Obligatoria y del Capital Mínimo Obligatoria correspondiente al ejercicio 2024 se muestra a continuación:

CSO Y CMO	
Riesgo de mercado	35.490,86
Concentración	975,60
ICC	0,00
Interés	35.477,45
Diversificación	-962,19
Riesgo de suscripción	50.232,49
Diversificación	-17.354,49
	CSO básico 68.368,86
	Riesgo Operacional 7.912,83
Ajuste capaces absorción pérdidas de los impuestos diferidos	-7.628,17
	CSO bruto 68.653,53
	Reducción Artículo 70 ROSSEAR 50%
	CSO total 34.326,76
	CMO 11.442,25

FONDOS PROPIOS	
Fondos propios	87.383,93
Fondo mutual	60.000,00
Resultados (-) ejercicios anteriores	-497,85
Resultado a 31 de diciembre de 2024	27.881,78
Admisibles para CSO	87.383,93
Admisibles para CMO	87.383,93

Ratio de Fondos propios admisibles sobre CSO	254,57%
Ratio de Fondos propios admisibles sobre CMO	763,70%

NOTA 29. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES.
(Disposición adicional tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio”)

La información en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Periodo medio de pago a proveedores	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	3,81	7,92
Ratio de operaciones pagadas	3,81	7,92
Ratio de operaciones pendientes de pago	0	0
Pagos a proveedores	Euros	Euros
Total pagos realizados	98.314	96.899
Total pagos pendientes	49	49

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024	
	Euros	%	Euros	%
Facturas pagadas en plazo				
Volumen monetario	98.314	100	96.899	100
Facturas pagadas en plazo				
Número de facturas	85	100	72	100

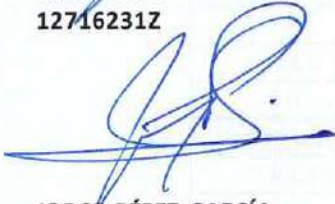
Palencia, a 2 de marzo de 2026



ALBERTO ARZÚA MOURONTE
PRESIDENTE
12760500P



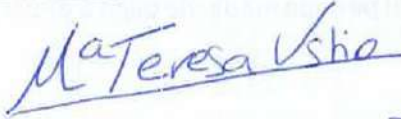
JOSÉ ANTONIO ARNAIZ POBES
SECRETARIO
12716231Z



JORGE PÉREZ GARCÍA
VOCAL
12771655P

NO FIRMA POR
ENFERMEDAD

JUAN CARLOS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE
12743510S



MARIA TERESA USTIO PEDROSO
VOCAL
12719138T



ROSARIO BUENO ÁLVAREZ
TESORERA
12712479B



MARIA LUISA USTIO PEDROSO
VOCAL
12707523T

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Evolución de los negocios durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

El ejercicio 2025 se ha caracterizado por una siniestralidad, es decir, número de decesos, en línea con la del ejercicio anterior, incluso un poco por debajo. Esto se ha traducido en la cuenta de resultados del ejercicio, de manera que, el importe de las prestaciones pagadas se ha visto levemente reducida, pasando de los 76 mil euros del ejercicio anterior a los 74 mil euros del ejercicio.

Asimismo, y como consecuencia del entorno de tipos de interés en el que se ha desarrollado el ejercicio, algo inferiores a los del ejercicio anterior, se han obtenido ingresos financieros por importe de 28 mil euros, frente a los 31 mil del ejercicio anterior.

El aumento de la variación de la provisión técnica por decesos en 13 mil euros y de los gastos de administración en 3 mil euros han situado el resultado del ejercicio de la Mutualidad en 13.721 euros inferior a los 27.882 euros del ejercicio anterior, también, sin haber sido necesarios ingresos excepcionales por derramas.

Por otro lado, la Mutualidad de Previsión Social San Ignacio ha continuado con la consolidación de la aplicación de los requerimientos de Solvencia II, con la presentación de la documentación solicitada por la Junta de Castilla y León, órgano supervisor de esta Mutualidad, en tiempo y forma.

Así, por dicho motivo, se elaboró un Informe Regular de supervisión de situación financiera y de Solvencia de la Mutualidad a 31 de diciembre, y un informe de situación financiera de la Mutualidad a 31 de diciembre. Ambos informes y conforme al proyecto Solvencia II se encuentran publicados en la página WEB de la Mutualidad: WWW.mutualidadsanignacio.org.

Como ya hemos dicho en anteriores informes, SOLVENCIA II surge de una Directiva Europea, que cambia las normas europeas del Seguro para reforzar esta industria, que es plenamente solvente, y propiciar mejores productos aseguradores para los ciudadanos. El objetivo principal, de dicho proyecto, consiste en mejorar el control y medición de los riesgos (de mercado, operacionales, de crédito y de liquidez) a los que están expuestas las aseguradoras.

Siendo esta Mutualidad de Previsión Social, una entidad de reducida dimensión, se la clasifica así en base a los requisitos de la Directiva de Solvencia II, por lo que nos acogemos al régimen simplificado y la Junta de Castilla y León así lo estima en su resolución de fecha 20 de abril de 2016, tras la entrada en vigor de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (Boletín Oficial del Estado de 15 de julio de 2015).

Como esta Ley tiene el carácter de básico es por lo que es aplicable en todo el territorio Nacional a todas las aseguradoras españolas, entre las que se encuentra nuestra mutualidad. Dado que nuestra mutualidad es la única que existe en todo el territorio de Castilla y León, la supervisión y control por parte de la Junta de Castilla y León es muy estricta y con una supervisión y control muy severo, sin posibilidad de ningún margen por parte de nuestra mutualidad.

La ley 20/2015 ha incrementado de forma sustancial las exigencias para el ejercicio de la actividad aseguradora, fundamentalmente en materia de solvencia, de sistema de gobierno, en este caso con exigencias de realización de cursos y de experiencia por parte de los miembros de la Junta de Gobierno, de información al supervisor, en este caso la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Dado que esta mutualidad cumple las condiciones establecidas en el artículo 101 y en la disposición adicional decimosexta de la Ley 20/2015, y los requisitos establecidos en el artículo 128 del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, (BOE de 2 de Diciembre de 2015), esta mutualidad ha optado por acogerse a un régimen simplificado denominado “régimen especial de solvencia”, y que como ya hemos dicho, ha sido concedido por la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera el pasado 20 de abril de 2016, pero a pesar de dicho régimen simplificado se exige a esta mutualidad el cumplimiento de dicho plan de Solvencia II con todas las consecuencias que ello supone.

En cuanto al número de mutualistas y beneficiarios a 31 de diciembre de 2025 expresamente se hace constar que, a efectos actuariales, el censo de la Mutualidad “San Ignacio” constaba a 31-12-2025, de 2.348 socios (mutualistas y beneficiarios).

Evolución previsible de la Mutualidad, perspectivas para el próximo ejercicio.

La Mutualidad espera seguir obteniendo beneficios que permitan aumentar los fondos propios y así continuar con la senda alcista de los mismos y mejorar los ya buenos ratios de solvencia que presenta.

Situación de la Mutualidad y principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta

La Mutualidad cuenta con una situación de liquidez excelente, como demuestra su capital circulante positivo de 1.411 mil euros. En cuanto a su solvencia, cumple con los requisitos que establece la exigente directiva de solvencia II.

Los principales riesgos a los que se enfrenta la Mutualidad, son, la reducción en el número de mutualistas y la creciente edad media de los mismos.

Acontecimientos posteriores al cierre

El 30 de diciembre de 2025 la Mutualidad realizó la solicitud de suscripción de Letras del Tesoro del Reino de España a 12 meses por importe de 200.000 euros, las cuales fueron le fueron adjudicadas el día 16 de enero de 2026. La Junta Directiva de la Mutualidad considera que es un hecho posterior catalogado como de tipo I al proporcionar evidencia de condiciones que ya existían a la fecha de cierre, por lo que, los 200.000 euros, depositados en el Banco de España para la suscripción de dichas Letras del Tesoro, figuran en el balance de situación adjunto como inversiones en renta fija, Letras del Tesoro.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el incremento de la tensión geopolítica internacional derivado del conflicto en Oriente Medio, incluido el ataque de los Estados Unidos a Irán, ha generado una situación de incertidumbre que podría afectar a los mercados.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad se encuentra evaluando los posibles efectos que dicha situación pudiera tener sobre sus costes. No obstante, con la información disponible en este momento, no es posible determinar de forma fiable su eventual impacto económico, ni se han identificado circunstancias que requieran la realización de ajustes en las presentes cuentas anuales. (nota 2.3).

Actividades en materia de Investigación y Desarrollo

Dada la actividad que desarrolla la Mutualidad no es susceptible de incurrir en este tipo de gastos.

Operaciones con acciones propias

Dada la forma jurídica que tiene la Mutualidad no es posible la tenencia de este tipo de participaciones.

Otros aspectos

La Sociedad no tiene riesgos de tipo de cambio, por realizarse la totalidad de sus transacciones en su moneda funcional. Asimismo, no hay aspectos relativos a las políticas de personal y medioambiental.

Desde el punto de vista financiero, la Mutualidad no tiene pasivos con coste financiero ya que el único existente es la provisión técnica.

El período medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2025 fue de 3,81 días, siendo el ratio de operaciones pagadas en días de 3,81 y el de operaciones pendientes de pago 0 días.

Reunida la Junta Directiva de la Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio de Palencia, se aprueba el siguiente informe de gestión del año 2025 en,

Palencia, a 2 de marzo de 2026



ALBERTO ARZÚA MOURONTE
PRESIDENTE
12760500P

NO FIRMA POR
ENFERMEDAD

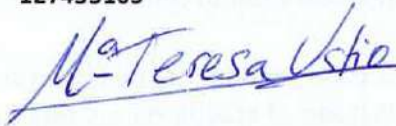
JUAN CARLOS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE
12743510S



ROSARIO BUENO ÁLVAREZ
TESORERA
12712479B



JOSÉ ANTONIO ARNAIZ POBES
SECRETARIO
12716231Z



MARIA TERESA USTIO PEDROSO
VOCAL
12719138T



MARIA LUISA USTIO PEDROSO
VOCAL
12707523T



JORGE PÉREZ GARCÍA
VOCAL
12771655P